



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3
j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co
teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 07 CGP

CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2004-00346-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De Aguazul- FFAMA	Aurelio Castro Ballesteros	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.



2	2006-00308-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De	Nubia Luz Dary Salgado Daza	Aprueba liquidación de crédito.
3	2009-00442-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Aguazul- FFAMA	Hermes Martinez Quintero	Reconoce personería jurídica. Deja a disposición expediente.
4	2009-00443-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De	Pedro Antonio Bermudez Acosta	Reconoce personería jurídica. Deja a disposición expediente.
5	2009-00446-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Aguazul- FFAMA	Vitermina Burgos Millan	Reconoce personería jurídica. Deja a disposición expediente.
6	2009-00450-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De	Alirio Serrano Alvarez	Reconoce personería jurídica. Deja a disposición expediente.
7	2010-00281-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Aguazul- FFAMA	Nancy Cardenas Palencia	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
8	2010-00314-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De	Nancy Cardenas Palencia	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
9	2010-00362-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De Aguazul- FFAMA	Jaime Enrique Bohorquez Maria Cecilia Tejedor Rico	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.



Rama Judicial
República de Colombia

10	2010-00374-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De Aguazul- FFAMA	Nidia Johana Roa Manrique William Alfonso Barreto	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
11	2010-00474-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De Aguazul- FFAMA	Cenaida Afanador Urbina Ana Maria Afanador Urbina	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
12	2014-00061-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De Aguazul- FFAMA	Cielo Rosas Morales Maria Blanca Morales Avila	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
13	2014-00277-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Instituto Financiero De Casanare – I.F.C.	Maria Elena Cuellar Garavito Martha Patricia Baron Galindo	Decreta medida cautelar.
14	2014-00469-00	Ejecutivo De Menor Cuantía	Banco De Bogota S.A.	Carolina Mendez Cornieles Luber Hernandez Mendez	Decreta medida cautelar.
15	2014-00573-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De	Mayra Inelda Rios	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
16	2015-00061-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Aguazul- FFAMA	Iris Angelica Gomez Chavez Mayerly Lucero Gomez Chavez	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
17	2015-00361-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De	Pedro Jose Cabrera Chaparro	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.



Rama Judicial
República de Colombia

18	2015-00379-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Aguazul- FFAMA	Luis Alberto Cardenas Merchan	Reconoce personería jurídica. Ordena desglose.
19	2018-00097-00	Ejecutivo Con Garantía Real De Menor Cuantía	Banco De Bogotá S.A.	Oscar Mauricio Hurtado Sanchez	Decreta de oficio la terminación del proceso por desistimiento tácito.
20	2020-00100-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Jose Gabriel Bohórquez	Adriana Bravo Carvajal	Libra mandamiento de pago.
21	2020-00180-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia	Manuel De Jesus Muñoz Vergara	Decreta medida cautelar.
22	2023-00109-00	Sucesión Intestada	Hercilia Martínez De Medina	Pedro Elias Medina Martínez (Q.E.P.D) Herederos Indeterminados	Rechaza la demanda.
23	2023-00271-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Marcia Arrieta Zambrano	Sandra Milena Parra	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar.
24	2024-00020-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Banco De Bogotá	Sandra Milena Muñoz Suaza	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar.
25	2024-00021-00	Ejecutivo De Menor Cuantía	Banco De Bogotá	Carlos Urian Hernández Viancha	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar.
26	2024-00023-00	Pago Directo Ley 1676 De 2013	Finanzauto S.A. Bic	Betti Yorleny Millan Sánchez	Autoriza el retiro de la demanda.
27	2024-00025-00	Ejecutivo De Alimentos De Mínima Cuantía	Zuly Esperanza Puerto Martínez	Rafael Ángel Pérez Alfonso	Inadmite la demanda.
28	2024-00026-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Ricardo Bonilla Rosas	Luis Alberto Cárdenas Merchan	Inadmite la demanda.
29	2024-00030-00	Ejecutivo De Menor Cuantía	Banco Davivienda S.A.	Víctor Rafael González Garzón	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar.



Rama Judicial
República de Colombia

30	2024-00033-00	Ejecutivo De Menor Cuantía	Arrocera La Esmeralda S.A.S.	Jiseth Dajanna Ramírez Galvis	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar.
31	2024-00035-00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Mibanco S.A.	Jair Sánchez Sarmiento	Libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar.

ANOTACIÓN: Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ CORDOBA
SECRETARIO